

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Agosto trece de dos mil veinte

Continuando con el trámite de las presentes diligencias, de conformidad con la Ley 1098/06 se dispone fijar fecha y hora para que las Partes o Interesados presenten sus Alegatos de Conclusión y de ser posible, proferir la decisión que de fin a las presentes diligencias, en beneficio de la infante MARIA SABRINA VERA LUJÁN. Para llegar a cabo tal acto se dispone fijar el día **jueves veinte (20) de Agosto del año en curso (2.020) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**.

NOTIFÍQUESE,



BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

Rdo. No.: 0137-20

a.m.